

**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA BAREMACIÓN DE PDI
(DEPARTAMENTO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN)**

I. Formación académica	1.1. Expediente académico	Se priman los sobresalientes y matrículas de honor obtenidos en las asignaturas relacionadas con el perfil de la plaza convocada. Se interpretará que la asignatura está relacionada con el perfil si concierne a la misma lengua de la plaza convocada (incluidas las asignaturas en títulos de Filología) o si es una asignatura de traducción e interpretación (desde o hacia la lengua de la plaza convocada). Ya que nuestra titulación siempre se refiere a una combinación lingüística, se primarán igualmente las asignaturas de LENGUA ESPAÑOLA y las INSTRUMENTALES RELACIONADAS (Terminología, Documentación, RIATI), que son específicas de la formación de traductores e intérpretes.
	1.134 Otros méritos relacionados con la formación académica	Beca de auxiliar de conversación: 0,5 puntos / año. Otros méritos alegados por el candidato en esta sección no expresamente recogidos en el baremo o las notas aclaratorias se puntuarán con 0,05 puntos.
		Si no se indican horas en Máster o Experto, estos títulos se computan como respectivamente como 320 horas y 160 (que son las horas de referencia del baremo).

	Premio extraordinario de licenciatura	Cuando algún candidato obtenga PREMIO EXTRAORDINARIO se valorará con pertinencia 1 si se ha obtenido en un título de Traducción e Interpretación. En el resto de títulos, se aplicará la pertinencia oportuna.
	Premio extraordinario de doctorado	Cuando algún candidato obtenga PREMIO EXTRAORDINARIO se valorará con pertinencia 1 si la tesis versa sobre materias vinculadas a la Traducción e Interpretación. En el resto de casos, se aplicará la pertinencia oportuna.
	Doctorado Europeo	Cuando algún candidato obtenga la mención DOCTOR EUROPEO o la mención DOCTOR INTERNACIONAL se valorará con pertinencia 1, independientemente de la titulación (Grado o licenciatura) de referencia
	2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas	<u>Pertinencia alta 1:</u> Docencia en asignaturas del Grado/Licenciatura en Traducción e Interpretación comunes o relacionadas con el perfil de la plaza <u>Pertinencia media 0,5:</u> Docencia en asignaturas del Grado/Licenciatura en Traducción e Interpretación en otras lenguas distintas al perfil de la plaza convocada, Filologías, y asignaturas instrumentales generales <u>Pertinencia baja 0,25:</u> Otras Filologías
II. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA	2.4. Material docente universitario	Se aplica el mismo sistema de evaluación establecido para las contribuciones de carácter científico aplicándole a la puntuación una reducción del 50%.

	2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario	Pertinencia alta 1: docencia relacionada con la lengua del perfil del plaza convocada Pertinencia media 0,5: otras lenguas
	2.6. Formación didáctica para la actividad docente	Grupos de trabajo y proyectos de Secundaria: - 0,1 / proyecto / año por participación - 0,25 / proyecto / año por coordinación El título del CAP se computará aquí con 1,5 puntos (180 horas).
	2.7. Otros méritos docentes relevantes	Docencia en academias o centros privados: 0,25 puntos / año. Docencia como TA en universidades: 0,50 puntos/año Gestión de asignaturas en espacios virtuales: 0,01 puntos / asignatura. Charlas por invitación en clases regladas de universidad / centro: 0,01 puntos / charla. Cursos en que no aparezcan horas: 3 horas por día. Impartición de cursos: 0,1 por curso. Coordinación de Prácticas Externas y/o TFG: 0,05 por curso (si es co-coordinación: 0,025). Se tendrán en cuenta igualmente los cargos de gestión universitaria (tutorización o coordinación de prácticas, coordinación de TFG, etc.), así como la pertenencia a equipos docentes. Otros méritos alegados por el candidato en esta sección no expresamente recogidos en el baremo o en este documento aclaratorio se puntuarán con 0,05 putos.
	Las contribuciones científicas	En aquellos méritos en los que exista una horquilla de puntuación, se otorgará la puntuación más alta de la horquilla 1 o 2 autores: 100%
III. Experiencia investigadora		

	3 o 4 autores: 50% 5 o más autores: 25 % La calidad editorial se valorará en función de su inclusión en los índices al uso para Ciencias Sociales y Humanidades y en función de la cercanía o no de la temática abordada al ámbito de la traducción e interpretación.
Tesis doctoral	No se valorará (ya se ha valorado en el apartado de formación académica). Es decir, la tesis doctoral no se considera una publicación cuando ha sido publicada tal cual.
En prensa	Se valoran si están debidamente certificados (con asignación de ISBN) y aportan, además, pruebas de imprenta o galeradas en el caso de libros o capítulos de libro. En el caso de artículos científicos es suficiente con el CERTIFICADO de aceptación del artículo, lo que quiere decir que está en fase de publicación.
Tutorización de TFG	No se valora. La tutorización de TFG es parte de la carga docente del profesor de la asignatura "Trabajo de fin de Grado". El TFG nunca puede ser considerado investigación, según RD 1393/2007.
3.19. Pertinencia a Consejos de Redacción de revistas	1 punto: Director y Secretario (por mandato) 0,5 puntos: Miembros del Consejo de Redacción (por mandato). 0,25: pertenencia a comités de redacción de revistas (por mandato).
Traducciones	Traducciones de contribuciones de carácter científico: en función de sus características se puntuará en los apartados referidos a libros (3.1.), capítulos de libros (3.2.), artículos en revistas (3.4.), prólogos e introducciones (3.6.) y anotaciones (3.7.) con la mitad de puntuación.

IV. Experiencia y otros méritos profesionales		Excepcionalmente, las traducciones de libros que constituyan ediciones críticas y que lleven un estudio introductorio que suponga una aportación al conocimiento se valorarán al 100% como contribuciones científicas.
	3.20. Otros méritos de investigación relevantes	Pertenencia a grupos de investigación: 0,25 puntos Ayudas económicas a la investigación (plan propio, Ministerio...): 0,01 puntos Otros méritos alegados por el candidato en esta sección no expresamente recogidos en el Baremo o en este documento aclaratorio se puntuarán con 0,05 puntos.
	La experiencia laboral debe estar acreditada documentalmente con un contrato laboral y/o vida laboral (excepción hecha de otros méritos profesionales que se pueden acreditar por el producto de la actividad, p, ej. las traducciones o por un certificado de otra índole, p. ej. traductor-intérprete jurado.	
	4.1.Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación:	Colaboración profesional con editoriales: 0,04 / semana Traductor y/o intérprete: 2 puntos / año tiempo completo (0,17 / mes)
	4.5. Otros méritos relevantes	En este apartado se computará la posesión del nombramiento de intérprete jurado (pertinencia 1 si el nombramiento concierne a la lengua de la plaza convocada y pertinencia 0,5 si concierne a otras lenguas). Traducciones de contribuciones profesionales: 0,01 / traducción

		Interpretaciones autónomas: 0,01 / interpretación Otros méritos alegados por el candidato en esta sección no expresamente recogidos en el Baremo o en este documento aclaratorio se puntuarán con 0,05 puntos.
V. Otros méritos	5.3. Organización de eventos científicos:	Miembro del Comité: 0,2 Internacional y 0,1 Nacional
	5.4. Otros méritos relevantes:	
	Escuela Oficial de Idiomas u organismos oficiales que emiten títulos de competencia lingüística (Alliance Française, Dante Alighieri, Goethe, Cambridge, TOEFL).	B1 (3º ciclo elemental): 0,5 B2 (4º ciclo avanzado): 1 C1 (5º ciclo superior): 1,5 C2 (6º): 2 Solo se contabilizan una vez (y de sólo una institución, pues se valora el nivel) Para niveles inferiores: 0,25
	Acreditaciones del profesorado universitario	Por acreditación y por agencia de acreditación: 0,5 puntos Se evaluará solo la acreditación no necesaria para OPTAR A la plaza objeto de concurso.
	Acreditaciones para otras instituciones	0,25 por acreditación
	Pertenencia a asociaciones profesionales/académicas/investigadoras	0,15 puntos / asociación
	Asistencia a AMIT	0.02/pertinencia muy baja
	Gestión de cargos en secundaria y dirección de IES	0,2 (jefe de depto., 0.1)
	Delegado de Comité de Empresa PDI laboral	0,05
	Voluntariado	0,05 (pertinencia según proceda)
	Movilidad de erasmus de profesores	0,05/curso

	Otros:	Otros méritos alegados por el candidato en esta sección no expresamente recogidos en el Baremo o en este documento aclaratorio se puntuarán con 0,05 puntos.
--	--------	--